

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Referencia: 22/2015

Requisitos de las propuestas para la prestación de servicios

La memoria de cada propuesta deberá contener, como mínimo, información relativa a lo siguiente:

- Experiencia de la empresa candidata en actividades objeto de la prestación de servicios.
- Definición del calendario de realización de actividades.
- Descripción detallada de las tareas de la prestación de servicios.
- Presupuesto económico desglosado por número de horas destinadas a la realización de cada actividad que sea parte de la prestación de servicios. El presupuesto deberá incluir los desplazamientos a las reuniones que sean necesarias para la correcta realización de la prestación de servicios.

Cada propuesta deberá estar compuesta de una memoria y de anexos. La memoria no deberá exceder de 14 páginas a una sola cara (letra Verdana 12, espacio sencillo). Los anexos, para los cuales no habrá un número límite de páginas, servirán para documentar la experiencia y requisitos expresados en la memoria, así como los documentos mencionados en el apartado “Condiciones de contratación”. Para los anexos podrán utilizarse copias escaneadas en PDF de los documentos originales que deban aportarse.

Actividades que son objeto de la prestación del servicio:

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la realización de **diagnóstico asistido de TIC-CÁMARA.**

El proyecto aprobado contempla la realización de diagnósticos asistidos y personalizados sobre el nivel de digitalización de las empresas y de sus posibilidades de mejora mediante el estudio de la cadena de valor, que permita conocer el nivel de competitividad de la empresa en su entorno económico y de mercado, así como identificar sus necesidades tecnológicas.

El proyecto contemplaba el objetivo de 71 diagnósticos, y nos han autorizado un aumento de hasta 188, de los cuales la gran mayoría lo realizarán el personal de la Cámara, ante la imposibilidad de realizarlos todos, se contrata una empresa externa con el objetivo de atender a las empresas participantes en el menor plazo de tiempo posible, se propone la contratación para la realización de diagnósticos por la empresa externa.

Este Programa tiene como objetivo impulsar la incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las pymes, como herramientas competitivas claves en su estrategia, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad. Para ello, potenciará la adopción, por parte de éstas, de metodologías que permitan incorporar las TIC de modo sistemático a su actividad empresarial habitual. Se trata, en definitiva, de contribuir a la mejora de la competitividad de las PYME, microempresas y autónomos, mediante la adopción de una cultura, uso y aprovechamiento permanente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en sus estrategias empresariales, para lograr un crecimiento económico sostenido.

Características de la asistencia técnica.

Los asesores deberán realizar los diagnósticos de la fase I: **Diagnóstico Asistido de TIC.**

En esta fase, se incluye un sistema de diagnóstico asistido y personalizado. Consiste en la realización de un análisis exhaustivo del nivel de digitalización de la empresa que permite conocer el esquema y situación del nivel de competitividad de la misma en su entorno económico y de mercado así como identificar sus necesidades tecnológicas (alineadas con sus necesidades estratégicas y operativas). En base a estas necesidades y a la identificación de las áreas estratégicas donde las TIC pueden convertirse en oportunidades de mejora de la competitividad, tanto a nivel interno (procesos, información y personas), como a nivel externo (relaciones con clientes, proveedores y colaboradores), se realizará una serie de recomendaciones de implantación de soluciones pertenecientes a las tres líneas de actuación que contempla el Programa.

- Utilización de las TIC para la mejora de la competitividad: herramientas de productividad, ERP, CRM... con clara orientación a la nube (*cloudcomputing*).
- Comercio Electrónico
- Marketing Digital: SEO, SEM, email marketing, analítica web, *social media*, reputación online, aplicaciones móviles o cualquier otra herramienta, buena práctica o tendencia tecnológica que aparezca en el mercado.

Una vez concluido el diagnóstico se continuará con la elaboración, por parte del Asesor Tecnológico de la Cámara, de un Informe de Recomendaciones y de uno o varios Documentos de Definición de Proyecto, que servirán como base para la solicitud de ofertas a proveedores y la elaboración del Plan personalizado de Implantación.

Al final de esta fase se concretará el Plan Personalizado de Implantación, que recogerá las características de los proyectos a implantar, los proveedores seleccionados por la empresa para acometer los mismos y la financiación

comprometida.

Baremo de puntuación de propuestas:

Los criterios de valoración y puntuación de las ofertas serán los siguientes:

Oferta económica.....	50	puntos
Calendario de actividades y tareas de ejecución.....	15	puntos
Metodología de trabajo.....	30	puntos
Otros: Mejoras.....	5	puntos

En caso de igualdad de puntuación la Cámara de Comercio elegirá la oferta más ventajosa.

Condiciones de contratación:

Las empresas candidatas se comprometen a presentar toda aquella documentación acreditativa a su experiencia y de la del personal que hayan incluido en la propuesta, así como los siguientes documentos:

- Declaración jurada de no encontrarse la empresa incurso en ningún procedimiento o inhabilitada para la contratación por empresas públicas.
- Balance anual de la empresa de los últimos 3 años.

La Cámara de Comercio de Sevilla se reservará el derecho de desestimar todas aquellas candidaturas que no presenten la documentación acreditativa solicitada.

La Cámara de Comercio de Sevilla podrá anular el contrato en caso de que la empresa contratante incumpla los requisitos exigidos en la contratación en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Plazo de resolución:

Se comunicará el resultado del concurso de contratación a todas las empresas que hayan presentado una propuesta en el plazo máximo de 30 días naturales a contar a partir del último día de presentación de propuestas.

Durante este periodo, la Cámara podrá solicitar información acreditativa adicional a las empresas solicitantes, con el objeto de certificar los méritos presentados en la candidatura.

Información y contacto:

Para cualquier información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

Persona de contacto: Francisco Leal Ibañez

Correo electrónico: francisco.leal@camaradesevilla.com

Teléfono: